

## **AMPLIACION DE DICTAMEN**

Reunido el jurado designado para el concurso de Títulos, Antecedentes y oposición que se trámite por Expte. N° 2024-16454#UNNE, Ing. (Mgter.) Julio C. Acosta, Lic. (Dr.) Sebastián Sánchez, Ing. Elect. Alejandro Depiaggio y a requerimiento del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Agrarias de formular una ampliación del dictamen oportunamente elevado, se produce la siguiente Ampliación de Dictamen dividido:

### **Del Lic. Ariel Largosta**

#### Del Análisis de Antecedentes:

Para esta evaluación se adoptó la siguiente metodología: Se han analizado cada una de las instancias de actualización presentadas; se agregó entre paréntesis la página del archivo de la documentación probatoria con la que se corresponden para facilitar su localización; a continuación de las instancias de actualización se efectuó una valoración cualitativa de cada participación o de bloques de participaciones presentadas, cuando el caso lo permite; y finalmente se indica si se asigna o no puntaje.

Para la valoración de los antecedentes en los cursos, talleres y seminarios de actualización y/o capacitación se consideró principalmente: i) *la pertinencia del tema en relación con la asignatura que se concursó y/o con la carrera para la cual se dicta o la actualización docente*. Para el caso del concursante la mayoría de los cursos a los se otorgó puntaje son extra-disciplinares y sin relación directa con la didáctica o la pedagogía, aun así se adjudicó puntaje por entender el jurado que son temáticas que contribuyen y podrían ser aplicados para mejorar o innovar en el desempeño docente; el postulante no presentó ningún antecedente de perfeccionamiento en temas disciplinares y/o de la asignatura y carrera objeto del concurso; ii) *La institución organizadora*; iii) *Que se consignen en cada documentación probatoria la Resolución que determina y reglamenta el evento*. La totalidad de los antecedentes presentados a los que se les otorgó puntaje son de eventos locales o regionales, *no* presentó certificaciones expedidas por entidades o congresos científicos de nivel nacional o internacional reconocidos en la temática de interés para la asignatura y carrera objeto del concurso y iv) *la carga horaria*.

- Participación en calidad de asistente en la Charla-Taller “Organización, Educación, Espiritualidad y Salud”. FaCENA. UNNE. Junio de 2016. (Prob. 57).
- Participación en calidad de asistente en la Charla-Taller “Jornada de Ambiente y Concientización”. FaCENA. UNNE. Junio de 2016. (Prob. 58).

Ambos eventos se han realizado el día 14 de junio de 2016 en el ámbito de la FaCENA, los certificados no consignan carga horaria; se considera que sus temáticas no son ni disciplinares propias de la matemática, ni de la didáctica, ni de la pedagogía. Los Certificados de asistencia están suscriptos por la Sra. Decana de la FaCENA, el Dr. José L. Fontana y el Sr. Lecko Zamora, miembro

de la comunidad wichi en un caso y en el otro por la Decana de la FaCENA, el Dr. José L. Fontana y el Presidente de la Cámara de Diputados Dr. Pedro G. Cassani. Si bien ambos eventos pueden contribuir a la formación *personal* del postulante, *no se consideran aptos para la puntuación de formación docente ni académica en el ámbito universitario.*

- Aprobación del Curso Desarrollo Profesional Docente “Educación Sexual Integral (ESI) y Exigibilidad de Derecho en la Escuela”. Universidad Nacional de Tres de Febrero. Noviembre de 2017. (Prob. 59).
- Aprobación del Curso Desarrollo Profesional Docente “Prevención de los Conflictos en la Escuela. Hacia una convivencia armónica”. Universidad Nacional de Tres de Febrero. Octubre de 2017. (Prob. 60).
- Aprobación del Curso Desarrollo Profesional Docente “Modelo pedagógico para Aulas Inclusivas”. Universidad Nacional de Tres de Febrero. Noviembre de 2017. (Prob. 61).

Son cursos auspiciados por la Universidad Nacional de Tres de Febrero organizados y dictados por la Fundación Terras, con Personería jurídica otorgada por el Ministerio de Gobierno de la Provincia de Corrientes. Según consta en los certificados expedidos, dichos cursos de 110 hs reloj cada uno están destinados a: supervisores, directores, vicedirectores y docentes de nivel inicial, primario, educación especial, secundario, superior, educación artística, educación física, asesores, bibliotecarios y auxiliares docentes. Es taxativo que no son cursos destinados a docentes de nivel superior universitario, por lo cual el jurado entiende que *esos cursos no son considerados aptos para la puntuación de formación o actualización docente ni académica en el ámbito universitario.*

- Aprobación del Taller “Iniciación al Estudio del Algebra: de lo Aritmético a lo Algebraico”. Instituto Superior de Formación Docente “Dr. Juan Pujol”. Mayo y julio 2017. (Prob. 62).

Se trata de un Taller de 8 hs. de duración organizado por el ISFD “Dr. Juan Pujol”, con el auspicio del Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes en el marco del Programa Corrientes Educa; cuyo diploma suscriben la Rectora de dicho Instituto y el Director de Nivel Superior de Educación de Corrientes. Se trata de un Taller que no está ni organizado ni dictado en ámbitos universitarios por lo cual el jurado entiende que ese taller *no debe ser considerado apto para la puntuación de formación docente ni académica en el ámbito universitario.*

- Aprobación del Curso “Prevención y Reducción del Embarazo no intencional en la Adolescencia: su Abordaje desde la Secundaria”. Ministerio de Educación Corrientes. Agosto a Noviembre de 2018. (Prob. 63).

El postulante invoca la APROBACION del Curso, pero presenta un Certificado que acredita su participación como Miembro Activo (NO de APROBACION). Dicho curso de 160 hs. de duración ha sido organizado por el Programa Educación Sexual Integral perteneciente a la Dirección de Servicios Educativos

de Prevención y Apoyo dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Corrientes. Se trata de un Curso que no está ni organizado ni dictado en ámbitos universitarios y que además aborda temáticas ajena al interés disciplinar de la matemática y/o su aplicación a la ingeniería, o propios de la didáctica o de la pedagogía; por lo cual por lo cual el jurado entiende que ese Curso *no debe ser considerado apto para la puntuación de formación docente ni académica en el ámbito universitario.*

- Aprobación del Webinar- FACENA DIVULGA 2020. “Los ecosistemas acuáticos: crisis y perspectivas”. Universidad Nacional del Nordeste. Diciembre 2020. (Prob. 64).
- Aprobación del Webinar- FACENA DIVULGA 2020. “Compostaje como parte de la Cadena Productiva. Experiencias en Establecimiento las Marías”. Universidad Nacional del Nordeste. Noviembre 2020. (Prob. 65).

El postulante invoca la APROBACION de dichos eventos pero presenta Certificado que acredita su calidad de ASISTENTE (NO de APROBACION). Dichos eventos han sido de 1 (una) hora reloj cada uno en modalidad virtual. Si bien se han desarrollado en ámbito de la FaCENA, no abordan temáticas propias del interés disciplinar de la matemática y/o su aplicación a la ingeniería, o de la didáctica o de la pedagogía; por lo cual el jurado entiende que *esos eventos no deben ser considerados aptos para la puntuación de formación docente ni académica en el marco del concurso que se trata.*

- Participación en calidad de asistente en la Charla-Taller “Jornada de Capacitación para Futuros Docentes en Ciencias Exactas y Experimentales”. FaCENA. UNNE. Septiembre y Octubre de 2021. (Prob. 67).

Del Certificado expedido el jurado observa que se trata de una Jornada de capacitación *destinada a alumnos* de las carreras de los Profesorados de Física, Biología, Matemática y Cs. Químicas y del Ambiente (no a egresados), realizado en el año 2021 cuando el postulante ya era egresado de la carrera del Profesorado de Matemática (2019). Por tales motivos se resuelve que el antecedente en cuestión *no suma puntos a considerarse en los antecedentes para un egresado de la carrera del Profesorado de Matemática.*

- Participación en calidad de asistente en el Seminario “Imágenes, discurso y prácticas de géneros. Para una comunidad con equidad e igualdad de oportunidades”. Facultad de Humanidades. UNNE. Octubre de 2021. (Prob. 66).

Se trata de un Seminario de 4 hs reloj en modalidad virtual, cuya temática no guarda relación con la matemática ni la enseñanza de la matemática ni de las ingenierías, por lo cual el jurado entiende que el evento *no debe ser considerado apto para la puntuación de formación docente ni académica en el marco del concurso que se trata.*

- Participación en calidad de asistente en la Charla-Taller “Taller de Formación para Observadores Estudiantiles”. FaCENA. UNNE. Agosto y Septiembre de 2021. (Prob. 68).

Del Certificado expedido el jurado observa que se trata de un taller de 12 hs. *destinado a estudiantes* de las carreras de la FaCENA (no a egresados), la temática abordada es acerca de la “formación de observadores estudiantiles”, asunto éste ajeno a la actualización académica docente sino de estudiantes. Por tal motivo *se resuelve que el antecedente en cuestión no suma puntos al Rubro Actividades de Actualización y Perfeccionamiento.*

- Aprobación del Curso “Enseñar en escenarios diversos (área matemática – nivel secundario): la organización de los contenidos de cara a un futuro escolar en alternancia”. Ministerio de Educación de la Nación INFoD (Instituto Nacional de Formación Docente) Nuestra Escuela. Diciembre de 2021. (Prob. 69).

- Aprobación del Curso “ESI en la escuela: el abordaje pedagógico del Embarazo No Intencional en la Adolescencia (ENIA) 2”. Ministerio de Educación de la Nación INFoD (Instituto Nacional de Formación Docente) Nuestra Escuela. Diciembre de 2021. (Prob. 70).

El postulante presenta Certificados que acreditan la aprobación de dichos cursos de 40 hs. reloj y 60 hs. reloj de duración respectivamente; han sido organizados por el Programa Nacional de Formación permanente “Nuestra escuela” dependiente del Instituto Nacional de Formación Docente. El primero de ellos explícitamente destinado *al nivel secundario*, el segundo acerca de una temática ajena a las temáticas de interés a los efectos del presente concurso y, *ambos organizados y dictados en ámbitos de la enseñanza superior, no universitario*; por lo cual el jurado entiende que *esos cursos no son considerados aptos para la puntuación de actualización docente ni académica en el ámbito universitario.*

- Aprobación del curso “Herramientas para pensar la Inclusión”. Escuela de Maestros. Buenos Aires Ciudad. 10/09/2021. (Prob. 71).

- Aprobación del curso “Educación para la Sustentabilidad” Escuela de Maestros. Buenos Aires Ciudad. 13/09/2021. (Prob. 72).

El postulante presenta Comprobantes provisorios que acreditan la aprobación de dichos cursos *autoasistidos*, realizados en el año 2021 de 8 hs. reloj el primero, del segundo no se consigna carga horaria en el comprobante presentado. Han sido organizados y dictados por la “Escuela de maestros” de la Ciudad de Buenos Aires, destinados a docentes, supervisores o directivos de escuelas del nivel medio; por lo cual el jurado entiende que *esos cursos no son considerados aptos para la puntuación de formación docente ni académica en el ámbito universitario.*

- Aprobación del Curso de Capacitación “El ABC de la Educación a distancia”. Rectorado UNNE- Agosto 2020. (Prob. 73).

- Aprobación del Curso de Capacitación “Taller sobre instrumentos de evaluación”. Rectorado UNNE- Septiembre 2020. (Prob. 74).

- Aprobación del Curso de Capacitación “Introducción a la gestión de aulas virtuales en la plataforma moodle”. Agosto 2020. (Prob. 75).

En función de la carga horaria, 20hs. reloj, 16 hs. reloj y 24 hs. reloj respectivamente, de las temáticas abordadas que no propias de la matemática o de las ingenierías, pero sí que podrían contribuir al desempeño docente (aunque el último de ellos trata una temática que, en nuestro tiempo es más bien intuitiva -la gestión de aulas virtuales en diversas plataformas-), y que se tratan de eventos locales no regionales, ni nacionales, ni internacionales, se puntúan con 1 punto en el sub-rubro “Certificaciones de aprobación de cursos y diplomaturas de posgrado y cursos de actualización” del rubro “Actividades de actualización y perfeccionamiento”; corresponde aprobación de cursos de actualización.

- Aprobación del Curso “Pyton a nivel científico”. Facultad de Ingeniería Agrícola. Universidad Técnica de Manabí. Ecuador. (Prob. 76).

No se le adjudicó puntaje en razón de tratarse de un curso de lenguaje de programación de alto nivel, de código abierto y muy fácil de leer y escribir y si bien se aplica a diversas ramas de las ciencias, dicha temática no es disciplinar propia de la matemática ni de la didáctica o de la pedagogía que amerite su inclusión en los antecedentes a efectos del concurso. Por tales motivos *el jurado resuelve que no se le asigna puntaje*.

- Participación como Asistente del Taller “Características Pedagógicas y Didácticas que sustentan las prácticas de enseñanza basadas en el desarrollo de competencias”. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura. UNNE. (Prob. 77).

Se trata la participación de un taller de 7 hs. reloj en la FaCENA y cuya problemática tratada es pertinente, *la puntuación correspondiente le será adjudicada junto a otros antecedentes al final de análisis de las Actividades de Actualización y Perfeccionamiento*.

- Participación del Taller “Creación de presentación con elementos Interactivos”. Nano- encuentros con las tecnologías digitales (TD)- Hacia la Bimodalidad. 22 de Agosto de 2024. UNNE Virtual. (Prob. 78).

- Participación del Taller “Creación y edición de imágenes y videos sencillos con Canva”. Nano- encuentros con las tecnologías digitales (TD)- Hacia la Bimodalidad. 29 de Agosto de 2024. UNNE Virtual. (Prob. 79)

- Participación del Taller “Edición rápida de videos con CapCut”. Nano-encuentros con las tecnologías digitales (TD)- Hacia la Bimodalidad. 5 de Septiembre de 2024. UNNE Virtual. (Prob. 80)

- Participación del Taller “Herramientas de Visualización de datos y creación de infografías”. Nano- encuentros con las tecnologías digitales (TD). Hacia la Bimodalidad. 12 de Septiembre de 2024. UNNE Virtual. (Prob. 81).

- Participación del Taller “IA aplicada a la Didáctica – Textos”. Nano- encuentros con las tecnologías digitales (TD)- Hacia la Bimodalidad. 19 de Septiembre de 2024. (Prob. 82).

- Participación del Taller “Pizarra Virtual Miro”. Nano- encuentros con las tecnologías digitales (TD)- Hacia la Bimodalidad. 10 de Octubre de 2024. (Prob. 83).

-Participación del Taller “Manipulación de archivos PDF”. Nano- encuentros con las tecnologías digitales (TD)- Hacia la Bimodalidad. 17 de Octubre de 2024. (Prob. 84).

Se trata de la participación en siete talleres de 2 (dos) hs. reloj cada uno referidos a temas de tecnologías digitales, con certificado expedido SIN hacer referencia a la resolución correspondiente que los autoriza y reglamenta, por tal motivo no se los admiten para la puntuación.

- Asistente del Taller “*Innovación en el aula*; Inteligencia Artificial para optimizar la tarea docente y mejorar el Aprendizaje” Res.2024-500-CD#ECOUNNE. Extensión Facultad de Ciencias Económicas- UNNE. (Prob. 85).

Se trata de la asistencia al taller “*Innovando en el aula*: Inteligencia artificial para optimizar la tarea docente y mejorar el aprendizaje” cuyo certificado no expresa la carga horaria ni se cuenta con documentación probatoria alguna que la acredite carga horaria, de temática pertinente. *La puntuación correspondiente le será adjudicada junto a otros antecedentes al final de análisis de las Actividades de Actualización y Perfeccionamiento.*

- Participación y Aprobación del Curso MOOC “Lentes Violetas en la Universidad” – Res.N° 0523/23R. UNNE- Rectorado. Desde el 2 de septiembre al 29 de septiembre de 2024. (Prob. 86).

No se le asigna puntaje a éste curso por tratarse de una condición “sine qua non” para postularse al cargo, ha sido ponderado en una instancia anterior a la deliberación del jurado y cuya temática no puede ser considerada un antecedente académico.

- Participación en el Webinar “Módulo 1: Matriz de Competencias y resultados de aprendizaje” del Programa de capacitación definición, desarrollo y evaluación de competencias”. 10 de Octubre de 2024. ConFedi. CoNalISI (Prob. 87).

- Participación en el Webinar “Módulo 2: Rúbricas para la evaluación y lineamientos en la enseñanza aprendizaje” del Programa de capacitación definición, desarrollo y evaluación de competencias”. 17 de Octubre de 2024. ConFedi. CoNalISI (Prob. 88).

- Participación en el Webinar “Módulo 3: Desarrollo de competencias conducido por rúbricas” del Programa de capacitación definición, desarrollo y evaluación de competencias”. 24 de Octubre de 2024. ConFedi. CoNalISI (Prob. 89)

Estos Webinar que otorgan certificados donde no constan las cargas horarias de cada uno de ellos. Según consta en la url: <https://uai.edu.ar/competencias> se tratan de tres módulos de talleres dictados en el marco del CoNalSI 2024 de 1hs reloj sincrónica de duración cada uno con actividades asincrónicas. El evento otorgó diplomas de asistencia y de aprobación; en este caso, el postulante acredita *solamente* asistencia. *El puntaje correspondiente se asigna en el rubro destinado a tal fin de la manera que se detallará al final de este análisis.*

- Participación en las “Jornadas Institucionales para Jurados y comisiones evaluadoras Docentes de la UNNE”. Diciembre 2024. (Prob. 90).

Se trata de la participación en un evento pertinente de 3 hs. de duración cuyo puntaje correspondiente se asigna en el rubro destinado a tal fin de la manera que se detallará al final de este análisis.

- Aprobación en el Curso MOOC “IA en el aula”- Res. HCD-FH N° 046/24 del Universidad Nacional de Formosa- Implementado en la plataforma UNNE Global- 2025. (Prob. 91).

Se trata de un curso a distancia a través de la plataforma UNNE Global de 20 hs reloj, pertinente cuyo puntaje correspondiente se asigna en el rubro destinado a tal fin de la manera que se detallará al final de este análisis.

- Participación en el taller “IA aplicada a la Didáctica - Textos Académicos e Investigación” Nano-encuentros con las tecnologías digitales (TD) - Hacia la Bimodalidad. 15 de Mayo de 2025. (Prob. 92).

Se trata de un taller de 2 hs de duración referido a IA aplicada a la didáctica..., con certificado expedido SIN hacer referencia a la resolución correspondiente que lo autoriza y reglamenta, por tal motivo *no se los admiten para la puntuación.*

A la asistencia a los cursos/talleres asociados a las Probatorias 77, 87, 88, 89 y 90 que totalizan 13 hs. presenciales/sincrónicas declaradas más el curso/taller asociado a la Prob. 85 con carga horaria no declarada se les asignan un total de 3 puntos en el sub-rubro “Certificaciones de participación/asistencia” del rubro “Actividades de actualización y perfeccionamiento”, donde erróneamente se consignó 4 puntos; el punto sobrante debe ser asignado al sub rubro “Certificaciones de aprobación de cursos y diplomaturas de posgrado y cursos de actualización” del rubro “Actividades de actualización y perfeccionamiento” en mérito al curso consignado en Probatoria 91. La diferencia detallada no cambia el valor final del puntaje acumulado en el rubro “Trayectoria docente Universitaria” ni en el apartado “Grilla de puntuación de antecedentes”.

El postulante presentó numerosos certificados que lo acreditan con algún tipo de participación en eventos que no han sido analizados por ser extemporáneos, anteriores a los últimos 10 (diez) años.

### Trayectoria docente

Para el análisis de Trayectoria docente se consideró: Cargos, calidad de las designaciones, en los casos de contratos o interinatos el tiempo de permanencia y la acreditación correspondiente.

El postulante reivindica los siguientes cargos, cuya memoria de valoración y justificación del puntaje se desarrolla al final.

- Auxiliar Docente de Primera categoría contratado con dedicación simple en la Facultad de Ciencias Económicas - UNNE, en la Cátedra Algebra y Geometría Analítica desde el año 2020 al 2023.

- Auxiliar Docente de Primera categoría ordinario con dedicación simple en la Facultad de Ciencias Económicas - UNNE, en la Catedra Algebra y Geometría Analítica desde el año 2023 a la actualidad.

- Auxiliar Docente de Primera categoría contratado con dedicación simple en la Facultad de Ciencias Agrarias- UNNE, en la Catedra Matemática A y D, de la Carrera Ingeniería Industrial desde el 2020 hasta la actualidad.

Desde 15/05/20 al 31/12/20

Desde 01/03/21 al 31/12/21

Desde 01/01/22 al 31/12/22

Desde 01/01/23 al 31/12/23

Desde 01/01/24 al 31/12/24

Desde 01/01/25 a la actualidad

- Docente con categoría de Profesor Asistente en la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales – UCP, en la Cátedra Algebra, Comisión B - Contador Público. Año 2022.

- Docente con categoría de Profesor Adjunto en la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales – UCP, en la catedra Álgebra de Licenciatura en Administración de Empresas. Año 2024. Comisiones A y B

- Docente en el Curso Introductorio de la Carrera Ingeniería Industrial en la Facultad de Ciencias Agrarias los años 2022, 2023, 2024 y 2025

- Jefe de Trabajos Prácticos contratado con dedicación simple en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura, en la Catedra Calculo Diferencial e Integral (Licenciatura en Sistemas de Información - Bioquímica) desde el 2023 al 2025.

- Docente con categoría de Jefe de Trabajos Prácticos en Trayectos Formativos Comunes de Reconocimiento Mutuo entre las carreras de Ingeniería de la UNNE en la extensión dependiente del Rectorado UNNE. 2024. En las Asignaturas Análisis Matemático I y Análisis Matemático II para los departamentos Goya, Santo Tome y Monte Caseros Corrientes. 2024.

- Docente tutor colaborador ad-honorem en el marco del curso de Ambientación de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Criminalísticas y Criminología en la Cátedra Matemática I.

De analizar el CV y la documentación probatoria presentada por el postulante surge que:

Presenta la Resolución Nº 294/23 CD de la Facultad de Ciencias Económicas, correspondiente al cargo Auxiliar de Primera Categoría con dedicación Simple Ordinario en la Cátedra Algebra y Geometría Analítica, *cargo que ha sido puntuado en el rubro correspondiente*.

Presenta una Certificación de tareas de la UNNE en la que si bien se detallan la Facultad o dependencia, la categoría, la dedicación con la cual prestó servicios y el período de designación; *no consta en la misma la asignatura/departamento o funciones asignadas en dichos servicios*. No obstante la no presentación de documentación probatoria suficiente, el jurado adoptó el criterio de no desestimar *totalmente* la trayectoria invocada por el Lic. Largosta, asignándose el puntaje según el siguiente detalle:

En el caso del cargo de Auxiliar Docente de Primera categoría contratado con dedicación simple en la Facultad de Ciencias Agrarias- UNNE, en la Catedra Matemática A y D de la Carrera Ingeniería Industrial, si bien se trata de varios contratos, todos ellos totalizan cuatro años y medio aproximadamente; a los efectos se le puntuá como un contrato en razón de que si se considerara un cargo por cada contrato se crea el caso en que una serie de contratos semestrales o anuales, por ejemplo, obtendrían más puntaje que un cargo ordinario de cuatro años, (*aceptada la acreditación de la documentación probatoria con la Certificación antes referida y en los términos mencionados*) *ha sido puntuado en el rubro correspondiente*.

Los cargos docentes: i) 1 (uno) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría contratado con dedicación simple en la FCE 01.08.2020 al 31.12.2022 (*aceptada la acreditación de la documentación probatoria con la Certificación antes referida y en los términos mencionados*); ii) Desempeñados en la Universidad de la Cuenca del Plata a saber, según la constancia que lo acredita, 1 (uno) contratado como Prof. Asistente de la asignatura Algebra por el término de 77 (setenta y siete) días en el año 2022 y 2 (dos) contratado como Profesor Adjunto de la asignatura Algebra por el término de tres meses y medio en el año 2024 para la misma asignatura en diferentes Comisiones, suficientemente acreditados en Documentación Probatoria; iii) 4 (cuatro) cursos introductorios de aprox. 20 hs totales cada uno (*aceptada la acreditación de la documentación probatoria con la Certificación antes referida y en los términos mencionados*); iv) Jefe de Trabajos Prácticos contratado con dedicación simple en la FaCENA, en la asignatura Cálculo Diferencial e Integral (Licenciatura en Sistemas de Información - Bioquímica) acreditado con Resolución 174/23 desde 04/23 al 31/12/23; v) 2 (dos) cargos de participación en equipos de profesores responsables en trayectos formativos acreditados por Res. 2024-5056-R-UNNE; y vi) 1 (un) cargo de Docente tutor colaborador ad- honorem en el marco del curso de Ambientación de la Carrera de Licenciatura en Ciencias Criminalísticas y Criminología en la Cátedra Matemática I, acreditado con Disposición Nº 026/21 de la Directora del Instituto de Cs. Criminalísticas y Criminología *han sido*

*reconocidos con 3 (tres) puntos en el cargo de JTP contratado simple y 7 (siete) puntos en el Rubro Extensión al no haber en la grilla de Trayectoria docente un ítem específico donde ubicarlos a algunos de ellos, totalizan 10 (diez) puntos, el equivalente a un cargo de Profesor Titular ordinario con dedicación simple - designación que puede ser por seis u ocho años-*

De la documentación probatoria referida “ut supra” surge que por Resol. 174/23 el postulante se inició en la docencia universitaria en la FaCENA en el año 2023 y por Certificación de tareas de la FCE al igual que la Certificación de Tareas de la FCA (*aceptada en los términos antes mencionados*) se inició en la docencia universitaria en el año 2020; por lo que *corresponde computar 5 años de antigüedad en la docencia universitaria, puntaje que le fue asignado en el ítem correspondiente.*

Los cargos docentes de nivel medio y pre universitario han sido considerados en el sub rubro “Cargos o funciones oficiales de consultorías asesoramiento o prestación de servicios profesionales en organismos e instituciones nacionales, internacionales o cargo de integración regional del rubro “Actividades Profesionales” conforme a la categoría y a la antigüedad de la función desempeñada.

#### Del Análisis de la Trayectoria de Investigador científico

Se le acreditó al postulante el puntaje correspondiente a Investigador y a Investigador Categoría V (6 puntos), *sin haber presentado la documentación probatoria de dicha categorización invocada.*

#### Del análisis del rubro Integrante de Jurados

Antecedentes presentados en el CV

- Jurado en la Feria de Ciencias y Tecnología del Colegio Secundario para Adolescentes y Adultos “del Bicentenario” Instancia Escolar. 23 de Agosto de 2017.
- Jurado en Escuelas en Feria 2018- Instancia Escolar del Colegio Secundario “Agop Seferian”. 8 de Agosto de 2018.
- Jurado en la Feria de Ciencias y Tecnología – Instancia Escolar del Colegio Secundario para Adolescentes y Adultos del Bicentenario. 22 de Agosto de 2018.
- Jurado en la Feria de Ciencia y Tecnología 2024 – Instancia Escolar del Instituto de Enseñanza Privada Amanecer I.S. 68 Dirección o Codirección de Adscriptos, Ayudantes o pasantes.

Dichos antecedentes no han sido considerados aptos para obtener puntaje en el rubro referido ya que, como el mismo postulante señala, son antecedentes de *“Participación de actividades científicas articuladas con nivel educativo obligatorio y superior no universitario”*. El rubro Integrante de Jurados está reservado a las actividades de jurados en instancias de concursos o carreras docentes universitarias, jurados de tesis de posgrado (doctorados y maestrías),

jurado de tesinas de grado, jurado de actividades científicas (entendidas éstas por: árbitro para la aprobación de papers a ser presentados en Congresos o Jornadas nacionales o internacionales, árbitro o miembro de tribunal para la adjudicación de premios en Congresos o instituidos por entidades científicas reconocidas, Evaluadores de proyectos de investigación desarrollados o a desarrollarse en las Universidades o en instituciones reconocidas como CONICET, INTI, etc. para su acreditación o aprobación), y finalmente el rubro de Jurado de editorial o revistas no amerita mayor aclaración para el caso.

#### Del Análisis del rubro Formación de Recursos Humanos

El postulante presenta la Resolución Nº 2024-320 CD-AGR que lo acredita como Director de un alumno Adscripto en la Facultad de Ciencias Agrarias pero *no presenta la correspondiente resolución de APROBACION* del Informe final de la Adscripción desarrollada y es criterio consolidado que se otorga crédito a la actividades ya sean de actualización o de dirección con la aprobación de las mismas, por tanto *no corresponde adjudicarle puntaje a este antecedente*.

#### Del Plan de Actividades docentes

Respecto del Plan de Actividades docentes el jurado ratifica en todos sus términos los conceptos vertidos en el dictamen y la evaluación y puntuación asignada; remitiéndose a la documentación del Plan de Actividades del postulante obrante en el expte. referido para la constatación de lo actuado.

#### De la Clase de oposición

Respecto de la Clase de oposición el jurado ratifica en todos sus términos los conceptos vertidos en el dictamen y la evaluación y puntuación asignada, dejando a salvo que el jurado no se constituyó ni puede constituirse en árbitro del uso que hizo el Sr. Vice-decano de la FCA Ing. Agr. (Dr.) José Ramón Tarragó en de la herramienta informática invocada, en la oportunidad mencionada por el concursante en su impugnación.

#### De la Entrevista

Respecto de la entrevista el jurado ratifica en todos sus términos los conceptos vertidos en el dictamen y la evaluación y puntuación asignada.

#### **De la Prof. María I. González**

##### Del Análisis de los Antecedentes

- “Profesora en Matemática y Cosmografía”. Facultad de Ciencias Exactas y Naturales y Agrimensura. Universidad Nacional del Nordeste. Egresada el 17 de diciembre de 1998. Corrientes, Argentina.

Título que la acredita en el ejercicio de la docencia universitaria, se le asignan 35 puntos en razón de ser un profesorado en matemática y *cosmografía*.

- Título Terciario: “Maestra de enseñanza básica”. Instituto de Formación Docente “Doctor Juan Pujol”. Egresada el 30 de noviembre de 1991. Corrientes.

Este título obtenido en el nivel superior no universitario *no es procedente en el nivel superior universitario*, por lo cual *no se le otorga puntaje*.

- Diplomatura Universitaria en Educación mediada por TIC- Res. N° 0082/22-C.S. dictada a través del programa UNNE Virtual.

Se trata de una diplomatura de 232 hs. a través del Programa UNNE Virtual acerca de una temática pertinente para el ejercicio de la docencia. Se puntuá con 8 (ocho) puntos en el ítem correspondiente en función de la carga horaria, la pertinencia y la institución que la dicta en el sub rubro “Certificaciones de aprobación de cursos y diplomaturas de posgrado” del rubro “Actividades de actualización y perfeccionamiento”.

- Actualmente, alumna de la “Diplomatura Superior en Procesos Educativos para Escenarios Combinados.”

*No corresponde adjudicar puntaje a este antecedente* en razón de estar pendiente la finalización del mismo.

- Taller “Enseñar promoviendo competencias” dictado por la Dra. Patricia Demuth. Diciembre de 2019. Carga horaria: 24 horas reloj.

*No presenta documentación probatoria, no corresponde puntuar este antecedente.*

- “Segundo seminario de actualización en temas de Lógica y Matemática Computacional” dictado por el Ing. Julio C Acosta. Aprobado por resolución 0997/19.

*No presenta documentación probatoria, no corresponde puntuar este antecedente.*

- Curso de Postgrado: “Aspectos de la teoría y aplicaciones de conjuntos borrosos y lógica difusa”, dictado en la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Nordeste, Corrientes. Carga horaria: 30 hs. Certificado de aprobación. Octubre 2015.

A este curso de posgrado dictado en la FCA que trata temas pertinentes de matemática borrosa se le adjudicó 6 (seis) puntos en el sub rubro “Certificaciones de aprobación de cursos y diplomaturas de posgrado” del rubro “Actividades de actualización y perfeccionamiento”.

- Profesora de Matemática Titular (Decreto N° 458/11 del Poder Ejecutivo de Corrientes) en 36hs. del Colegio Secundario “José Manuel Estrada.” Corrientes. Antigüedad en la docencia: 25 años.

A este antecedente se le asigna el puntaje correspondiente en el sub rubro “Cargos o funciones oficiales de consultorías asesoramiento o *prestación de servicios profesionales* en organismos e instituciones nacionales, internacionales o cargo de integración regional del rubro “Actividades Profesionales” conforme a la categoría y a la antigüedad de la función desempeñada.

La postulante presentó numerosos certificados que la acreditan con algún tipo de participación en eventos que no han sido analizados por ser extemporáneos, anteriores a los últimos 10 (diez) años.

- Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario (por concurso, antecedentes y oposición) en la Cátedra MATEMATICA I y MATEMÁTICA II (2012-2016) (2016-2020) (2020-2024) , 2024 – continúa.

Se le adjudica el puntaje en el rubro destinado al antecedente señalado. Corresponde adjudicar puntaje por 2 (dos) cargos en razón de haber accedido la docente al cargo en 2012 (fuera del período admitido como antecedente en este concurso) y luego renovado en 2 (dos) oportunidades 2016-2024; 2024 a la actualidad en Convocatoria a Carrera Docente.

- Profesora en Matemática B y Matemática C en la carrera de Ingeniería Industrial desde marzo del año 2017 a la fecha.

Acredita su condición de Jefe de Trabajos Práctico contratada de Matemática B y Matemática C en la carrera de Ingeniería Industrial FCA en los años 2021 Resolución N° 11.461/2020 CD FCA; año 2022 por Resolución; N° 12087/21 CD FCA; año 2023 Resolución N° 13051/22; año 2024 Resolución N° 2023-113-CD-AGR # UNNE y año 2025 Resolución N° 2024 - 968 - CD-AGR # UNNE. Son cinco años de contratos, *se le asigna el puntaje correspondiente a JTP contratado de 6 (seis puntos)* computando un cargo por cada cuatro años o fracción; en razón de que si se le asignara el puntaje establecido por contrato en la misma asignatura, se le estaría asignando mayor puntaje que si fuera un cargo ordinario de 4 años de duración. *No acredita documentación probatoria de los años 2017 al 2020 por tal motivo los puntos correspondientes a esos antecedentes no le son acreditados.*

- Dictado de los Cursos de Introducción a las Ciencias Agrarias, durante los años 2013-2014 y octubre –noviembre 2014, área MATEMÁTICA.

- Profesora en Matemática I y Matemática II en la extensión Áulica General Pinedo.

- Auxiliar de primera simple en álgebra para licenciaturas en sistemas, según resolución 1234/14. (periodo 2015)

*Se desestima este antecedente y no se adjudica puntaje en razón de no contar el jurado con documentación probatoria que lo respalte.*

- Participó como docente tutor en el proyecto “Sigamos Estudiando 2022”. Presentada la documentación probatoria Disposición 095/23 del ICCyC UNNE correspondiente se le asigna el puntaje correspondiente en el sub rubro “Certificaciones vinculadas a la acción tutorial” del rubro “Trayectoria docente universitaria”

- Forma parte del proyecto elaborado por los equipos docentes de matemática I y química general de la carrera. El mismo es un curso dictado en forma virtual a través de la plataforma MOOC de nombre “HAY QUIMICA CON LAS MATEMATICAS” recuperando contenidos para inicios de estudios superiores.

Condición que acredita por Resolución 2023-4909-R#UNNE. Por este antecedente más los cursos de ingreso dictados y su participación en calidad de docente de Matemática I y de Matemática II en la extensión áulica de Gral. Pinedo Chaco se le acredita puntaje en el sub rubro “Cargos desempeñados en áreas de extensión universitaria” del rubro “Trayectoria y producción en actividades de Extensión Universitaria”.

La docente ejerce la docencia universitaria desde el año 2012 (13 años de antigüedad), puntaje que se le acredita en el sub rubro “Antigüedad docente en el nivel superior” del rubro “Trayectoria docente universitaria”.

- Participó en carácter Jurado Titular de la Comisión Evaluadora de la Carrera Docente del profesor Jorge Isaac Molina para la renovación de su cargo Jefe de Trabajos Prácticos con funciones en la asignatura “Matemática II”.

Actuación dispuesta en Resolución Nº 93/23 CS y ejecutada en Expte. Nº 13-2022-00797 según consta en certificación de fecha 31.10.2023 expedida por la Directora del Instituto de Ciencias Criminalísticas y Criminología de la UNNE. Se le asigna el puntaje correspondiente en el sub rubro “Integrante de jurado de concursos y evaluaciones periódicas vigentes” del rubro “Integrante de jurado y otras actividades de evaluación”.

#### Del Plan de Actividades docentes

Respecto del Plan de Actividades docentes el jurado ratifica en todos sus términos los conceptos vertidos en el dictamen y la evaluación y puntuación asignada; remitiéndose a la documentación del Plan de Actividades del postulante obrante en el expte. referido para la constatación de lo actuado.

#### De la Clase de oposición

Respecto de la Clase de oposición el jurado ratifica en todos sus términos los conceptos vertidos en el dictamen y la evaluación y puntuación asignada.

### De la Entrevista

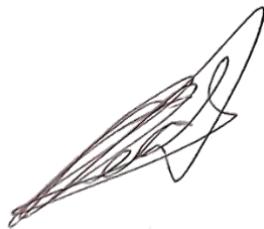
Respecto de la entrevista el jurado ratifica en todos sus términos los conceptos vertidos en el dictamen y la evaluación y puntuación asignada.

Por todo lo expuesto, *los miembros del tribunal evaluador Ing. (Mgter.) Julio C. Acosta y Lic. (Dr.) Sebastián Sánchez ratifican en todos sus términos el dictamen producido en fecha 23 de octubre de 2025*, los puntajes parciales y totales adjudicados, y el orden de mérito establecido.

Corrientes, 25 de noviembre de 2025



Ing. (Mgter.) Julio C. Acosta



Lic. (Dr.) Sebastián Sánchez

**DICTAMEN INDIVIDUAL DE REVALORACIÓN**

**Expte. N°: 2024-16454 #UNNE**

**Unidad Curricular: Matemática B y Matemática C**

**Cargo: Jefe de Trabajos Prácticos (Dedicación Simple)**

**Miembro del Jurado: Ing. Alejandro Depiaggio.**

Señores miembros del Honorable Consejo Directivo,

En mi carácter de miembro del Jurado, y en estricto cumplimiento del requerimiento de **ampliación detallada y desagregada** para ambos postulantes, conforme al Despacho de la Comisión de Enseñanza, presento este **Dictamen Individual de Revaluación**.

Este dictamen se basa en la aplicación sistemática de los criterios de la **Resolución N° 832/24 C.S. y la Hoja de Antecedentes (Anexo X)**.

**I. REVALORACIÓN DE TÍTULOS Y ANTECEDENTES (T&A)**

La valoración se realiza sobre una escala absoluta de 1000 puntos. Se considera un corte temporal de 10 años (2015-2025) para los antecedentes, excepto para las titulaciones de grado o posgrado, que puntúan de manera permanente.

ÍTEM (Tope Absoluto)	PUNTUACIÓN Prof. M. I. González	JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO	PUNTUACIÓN Lic. A. J. Largosta	JUSTIFICACIÓN DEL CRITERIO
1. Formación Académica (120 pts)	6 pts	Curso de Posgrado Disciplinar ("Aspectos de conjuntos borrosos", 30 hs, 2015). Puntuado en rango de actualización de posgrado disciplinar (5-10 pts).	50 pts	Licenciado en Matemática (2019): 40 pts, máximo por afinidad disciplinar directa. Diplomatura de Posgrado en Pedagogía (DUDCE, 2023): 10 pts, como posgrado de actualización.
2. Formación Docente (120 pts)	45 pts	Título de Profesora en Mat. y Cosmografía: 35 pts. Diplomatura Universitaria en TIC (232 hs, 2022):	31 pts	Diplomatura DUDCE: 10 pts. Cursos pedagógicos INFoD/UNTREF (ESI, Inclusión, Secundaria): Se reincorporan 5 cursos pertinentes, a 3 pts c/u (15 pts), corrigiendo la exclusión

	10 pts (Posgrado pedagógico, rango 5-10).	por formalismo. Cursos UNNE TICs (Moodle/Evaluación): 6 pts.
3. Actualización 0 pts y Perf. (50 pts)	No se acreditaron cursos disciplinares o de actualización probados dentro del corte temporal. 21 pts	Cursos de TICs/AI/Competencias (Python, IA en el aula MOOC, Taller Innovación IA, ConFedi). Se valoran en rango de 1-5 pts por certificación, revirtiendo el criterio restrictivo.
4. Trayectoria Docente Univ. 21.5 pts (50 pts)	Antigüedad Docente (13 años, desde 2012) 6.5 pts (0.5 pts/año). JTP Ordinario (Mat I/II) 8 pts (Rango 7-10). JTP Contratado (Mat B/C, 5 años) 3 pts (Rango 2-5). Tutoría "Sigamos Estudiando 2022" 4 pts. 15.5 pts	Antigüedad Docente (5 años, desde 2020) 2.5 pts. Auxiliar 1ra Ordinario FCE 7 pts. Cargos interinos/contratados JTP/Auxiliar (FCA/FaCENA/UCP/Trayectos) 6 pts.
5. Producción en Docencia 10 pts (50 pts)	Elaboración de Material Didáctico sistematizado: Proyecto MOOC “HAY QUIMICA CON LAS MATEMATICAS” (Res. 2023-4909-R#UNNE). Se asigna el rango máximo (10 pts).	Innovación Pedagógica: Creación y presentación del Agente Conversacional de IA (presentado en Jornadas de Innovación Pedagógica). Puntuado como innovación y uso de TICs (Rango 5-10 pts).
10. Formación de RR.HH. (80 pts)	0 pts No hay dirección de adscriptos, becarios o tesinas en el período. 3 pts	Dirección de Adscripto en Investigación (en curso, Res. 2024-320 CD-AGR). Se le asigna 3 pts (Rango 2-3 pts por adscripto en proceso), revirtiendo la exclusión por formalismo de no contar con la <i>Resolución de Aprobación Final</i> .

11. Integrante de Jurados (50 pts)	2 pts	Jurado Titular Comisión Evaluadora Carrera Docente (2 pts).	12 pts	4 participaciones como Jurado en Ferias de Ciencias. Se reincorporan como Participación de actividades científicas articuladas con nivel educativo obligatorio (3 pts c/u), revirtiendo la exclusión por criterio restrictivo.
13. Actividades Profesionales (30 pts)	4 pts	Docencia en Nivel Medio (26 años). Rango 2-5 pts por cargo.	3 pts	Docencia en Nivel Medio. Rango 1-3 pts por cargo.
<b>PUNTAJE</b>				
ABSOLUTO	99.5 pts		158.5 pts	
TOTAL (1000)				
<b>PUNTAJE T&amp;A</b>				
FINAL (Escala 100)	9.95 puntos		15.85 puntos	

## II. VALORACIÓN DETALLADA DEL PLAN DE ACTIVIDADES DOCENTES (PAD)

La evaluación se realiza sobre 100 puntos. Se corrigen las penalizaciones aplicadas al Lic. Largosta en los rubros de Pertinencia, Coherencia, Metodología e Integralidad (Art. 78 y Anexo X).

ÍTEM DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN		PUNTUACIÓN	
	Prof. M. I. González	JUSTIFICACIÓN	Lic. A. J. Largosta	JUSTIFICACIÓN
1. Pertinencia (15 pts)	15 pts (Adecuada)	Explica perfectamente la incidencia de los temas en la formación del ingeniero.	10 pts (Mayoritaria)	Pertinente, pero no alcanza el máximo porque fue considerado "no suficientemente fundamentado". (Se corrige de 7 pts a 10 pts, rango Mayoritaria Adecuada).
2. Coherencia interna (10 pts)	10 pts (Adecuada)	Coherencia adecuada y realizable.	10 pts (Adecuada)	Se revierte la penalización de 7 puntos. El plan es "realizable en la carga horaria prevista", eliminando la contradicción de que 28 objetivos lo hagan difícil.

3. Desarrollo Metodológico (15 pts)	15 pts (Adecuada)	Identifica claramente recursos metodológicos y promueve aprendizaje autónomo.	15 pts (Adecuada)	Se corrige de 7 puntos al máximo. Propone el uso de Inteligencia Artificial (AI) para analizar resoluciones. Enfoque de vanguardia centrado en el estudiante.
6. Articulación V. y H. (15 pts)	9 pts (Mayoritaria)	Articulación correcta, pero "sin especificar la articulación vertical y/o horizontal propiamente dicha".	15 pts (Adecuada)	El plan propone la articulación horizontal y vertical en el plan de estudios, cumpliendo el criterio.
7. Integralidad (Ext/Inv) (10 pts)	7 pts (Mayoritaria)	El Jurado solo puede inferir la iniciación en la metodología de la investigación. Se ajusta a 7 pts.	10 pts (Adecuada)	Se corrige la penalización de 7 puntos. Propone actividades explícitas de Extensión (cálculo de áreas con integrales para diseños agroindustriales) e Investigación (verificación de resultados con AI). Propuestas directas deben recibir la máxima puntuación, revirtiendo el formalismo de exigir "estructura metodológica propiamente dicha" para un cargo simple.
PUNTAJE TOTAL DEL PAD (Escala 100)	89 puntos	(Ajuste menor del original 87 pts debido a la redistribución de puntajes)	86 puntos	(Corrección de 75 pts a 86 pts, incluyendo la revaloración de rubros)

### III. EVALUACIÓN DESAGREGADA DE LAS INSTANCIAS DE OPOSICIÓN

#### A. Clase Pública (CP) - Peso 15%

ÍTEM DE EVALUACIÓN (Tope 10/15 puntos)	PUNTUACIÓN Prof. M. I.	PUNTUACIÓN Lic. A. J. Largosta JUSTIFICACIÓN INDIVIDUAL (Individual)
---	---------------------------	---

González (Individual)			
1. Breve presentación de la carrera, nivel, eje/área, unidad curricular (10 pts)	5 pts	8 pts	Largosta: Se incrementa el puntaje por contextualización, aunque el jurado original lo había penalizado por "excederse" en las condiciones de cursada.
2. Presentación del tema: Objetivos y relación con temáticas previas (10 pts)	5 pts	8 pts	Largosta: Se incrementa el puntaje de Largosta (Original 7 pts) reconociendo que sus objetivos sí tenían contextualización en la ingeniería.
3. Organización de la clase clara, con una secuencia ordenada y con contenidos graduados (15 pts)	8 pts	9 pts	Largosta: El puntaje se ajusta a 9 pts (Original 9 pts), reflejando una secuencia medianamente organizada.
4. Precisión y adecuación del lenguaje... (15 pts)	8 pts	9 pts	Largosta
5. Utilización de recursos tecnológico- didácticos (10 pts)	5 pts	10 pts	Largosta: Se mantiene el máximo por uso del Power Point, GeoGebra e interacción con AI.
6. Planteo de instancias de interacción con el estudiantado (10 pts)	5 pts	7 pts	Largosta: Se incrementa el puntaje de Largosta (Original 5 pts) reconociendo el uso interactivo de tecnologías (AI y GeoGebra).
7. Propuesta de actividades posteriores y lecturas sugeridas (10 pts)	5 pts	7 pts	Largosta: Se mantiene el puntaje (Original 7 pts) ya que presentó guía con ejercicios y bibliografía pertinente, aunque no sugirió trabajos de repaso ni tareas para el aula virtual.
8. Actualización bibliográfica sobre la problemática sorteada (10 pts)	6 pts	10 pts	Largosta: Se mantiene el máximo (10 pts).
9. Gestión del tiempo del tema objeto del concurso (10 pts)	8.5 pts	10 pts	Largosta: Se mantiene el máximo (10 pts).

PUNTAJE TOTAL CP	55.5 puntos	75.0 puntos	<i>(Los puntajes desagregados aquí presentados suman los totales individuales solicitados)</i>
<b>B. Entrevista Personal (EP) - Peso 20%</b>			
Se utiliza la Rúbrica para evaluar la Entrevista Docente (Adecuación –FCA) para detallar los puntajes brutos obtenidos y su conversión a la escala de 100 puntos.			
CRITERIOS DE EVALUACIÓN (Tope 12.5 pts)	PUNTUACIÓN Prof. M. I. González	PUNTUACIÓN Lic. A. J. Largosta	JUSTIFICACIÓN (Dictamen Original)
1. Habilidad de Comunicación	12.5 pts	12.5 pts	Adecuada comunicación para ambos.
2. Motivación para postular/permanecer en el cargo	12.5 pts	8.75 pts	Largosta manifestó actitud personal y promover el interés, pero no el compromiso claro de desarrollo profesional. (Rango Mayoritariamente Adecuado).
3. Conocimiento del tema objeto de concurso	12.5 pts	12.5 pts	El conocimiento del tema es adecuado para ambos.
4. Conocimiento de su plan de actividades docentes	12.5 pts	6.25 pts	Largosta mostró conocimiento superficial y comenzó enunciando generalidades, sin estrategias didácticas. (Rango Minoritariamente Adecuado).
5. Relevancia y vinculaciones de la unidad curricular	12.5 pts	12.5 pts	Ambos respondieron satisfactoriamente acerca de la relevancia.
8. Propuestas pedagógicas	12.5 pts	8.75 pts	Largosta propuso IA guiada por el docente, pero sin vincularla con un modelo pedagógico o estrategia didáctica. (Rango Mayoritariamente Adecuado).
<b>Puntaje Total Bruto (Sobre 75 pts disponibles)</b>	75.00 pts	61.25 pts	
<b>Puntaje Total Corregido (Escala 100)</b>	100.00 pts	81.67 pts	<i>(Aplicando proporcionalidad sobre 75 puntos disponibles reales para obtener el proporcional sobre 100 puntos ideales).</i>

## V. PUNTAJE FINAL PONDERADO

Aplicando la ponderación (T&A: 40%; PAD: 25%; CP: 15%; EP: 20%):

Componente	Peso Ponderado	Puntuación Prof. González	Cálculo Ponderado (G)	Puntuación Lic. Largosta	Cálculo Ponderado (L)
Títulos y Antecedentes (T&A)	40%	9.95 pts	$9.95 \times 0.40 = 3.98$	15.85 pts	$15.85 \times 0.40 = 6.34$
Plan Actividades Docentes (PAD)	25%	89.00 pts	$89.00 \times 0.25 = 22.25$	86.00 pts	$86.00 \times 0.25 = 21.50$
Clase Pública (CP) 15%		55.50 pts (Valoración Individual)	$55.50 \times 0.15 = 8.33$	75.00 pts (Valoración Individual)	$75.00 \times 0.15 = 11.25$
Entrevista Personal (EP)	20%	100.00 pts	$100.00 \times 0.20 = 20.00$	81.67 pts	$81.67 \times 0.20 = 16.33$
<b>PUNTAJE FINAL PONDERADO</b>	<b>100%</b>	<b>54.56 puntos</b>		<b>55.42 puntos</b>	

## CONCLUSIÓN Y ORDEN DE MÉRITO (DICTAMEN INDIVIDUAL)

Al aplicar los criterios de evaluación de antecedentes y las puntuaciones individuales solicitadas para la Clase Pública (CP), el orden de mérito se invierte:

1. Lic. Ariel de Jesús Largosta: 55.42 puntos
2. Prof. María Isabel González: 54.56 puntos

Mis respetuosos saludos,

Ing. Alejandro Depiaggio